



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral De Barranquilla

Informe secretarial

Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario de la referencia, informándole que la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, programada para el día 26 de octubre del presente año a las 09:00 a.m., no se pudo llevar a cabo, ya que la titular de este despacho judicial no contaba con fluido eléctrico. Sírvase Proveer.

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO

SECRETARIA

RADICADO	0800131050112018-0245-00 (ORDINARIO)
DEMANDANTE	DORA ISABEL SARMIENTO ARIZA
DEMANDADO	UGPP Y GOBERNACION DEL ATLANTICO

Barranquilla, veintisiete (27) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la audiencia programada para el día 26 de octubre de 2021 no pudo realizarse, se dispondrá su reprogramación para el día 23 de noviembre del año dos mil veintiuno (2021),

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1º) SEÑALESE la hora de las dos de la tarde (02:00 p.m.) del día veintitres (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través de la plataforma **Lifesize**,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2018-00245

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **328cc9b680714d4b7528c612903535d3c936888a623ede2426f96040dc9614fd**
Documento generado en 27/10/2021 09:00:15 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>